

Se hacen en una fruta cualquiera, en una manzana por ejemplo, varios agujeros profundos con un alfiler y despues se sumerge la fruta en un vaso que contenga el licor que se quiera, segun el gusto que se desee comunicarle. Los agujeros absorven el liquido; la operacion se repite por unas dos ó tres veces en el intervalo de diez dias, y se deja madurar la fruta, que adquiere un sabor particular que participa del del licor en que se embebió.

F-3938

DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA CAMARA DE DIPUTADOS DE BÉLGICA POR EL MINISTRO DUMORTIER.

M. Dumortier.—So nos ha preguntado: ¿ Creéis en el Syllabus; creéis en la infalibilidad pontificia? Y se ha agregado: Si creéis en el Syllabus, si creéis en la infalibilidad pontificia, habeis violado vuestro juramento; si, al contrario, no creéis, sois unos herejes. Herejes ó perjuros, hé aqui la alternativa en que han querido colocarnos los liberales.

Y bien, yo no me quejo de este debate; diré más: agradezco á mis honorables colegas el que lo hayan provocado. Y porqué? Por que, desde años atras, la prensa liberal se ve infestada de calumnias contra nosotros, y jamas se nos habia presentado la ocasion de restablecer la verdad.

Es para nosotros una felicidad el que se haya promovido esta discusion, para que la opinion pública, el pais y el extranjero mismo puedan al fin conocer la verdad sobre las cuestiones á cuya discusion se nos ha arrastrado.

So nos pregunta: ¿ Creéis en el Syllabus, creéis en la infalibilidad pontificia?

Y bien, mi respuesta es facil, será clara y precisa. Si, creo en el Syllabus; si, creo en la infalibilidad pontificia, y creo esto con todos mis honorables colegas de la derecha y con todos los católicos de la Bélgica. Creo como creen el Papa y los Obispos. Pero no creo en el Syllabus ni en la infalibilidad pontificia tales como vosotros las entendéis: creo en el Syllabus y en la infalibilidad pontificia como lo entiendo la Iglesia. (Muy bien!)

Ah! acuso os imagináis que sois doctores espirituales! Desengañaos. No, voso-

tros no sois doctores espirituales, ni moral ni físicamente; los verdaderos doctores espirituales piensan de una manera muy distinta. En estos asuntos estais en el más profundo error; y obráis mal, probablemente por ignorancia, viniendo á presentar la opinion católica que constituyo la inmensa mayoria del pais, como la antitesis de los principios constitucionales que no hemos dejado de defender en esta Cámara...

Si hubiérais pensado un instante, habriais reconocido la insensatez de vuestra opinion y lo insostenible de vuestra tesis. Pero estas mismas libertades que nosotros los católicos, segun vosotros, debemos reprobamos y aborrecer, estas libertades existen en Francia desde la primera revolucion francesa, y forman parte de las Constituciones de Francia.

Ahora bien, todos los Obispos de Francia deben prestar juramento de obediencia á la Constitucion de su pais.

Todos los Obispos deben, por tanto, prestar juramento á estas mismas libertades. ¿ Habeis visto á algun Obispo de Francia rotirar su juramento á causa del Syllabus?

¿ Habeis visto que algun Obispo de Francia, nombrado despues de este acto, se haya negado á prestar el juramento?

¿ Habeis visto que el Padre Santo haya condenado á algun Obispo á renegar de su juramento á causa del Syllabus, bajo pena de ser destituido?...

Cuando algunos órganos de la prensa sostuvieron que la Constitucion belga estaba condenada por el Syllabus, ¿ qué fué lo que Roma declaró? Roma declaró en términos formales que la Constitucion belga no habia sido tocada ni por el Syllabus ni por la Enciclica, que el Syllabus y la Enciclica no ofendian en nada á la Constitucion belga ni á los derechos y deberes de los ciudadanos belgas, ni á sus libertades políticas. Hé aqui el texto en italiano:

“ L' Enciclica non offende punto la Costituzione belga, ne i diritti ed i doveri de' cittadini di colà, ne lo legittime loro libertà politiche.”

Es esto claro? Ni nuestras libertades políticas, ni los deberes de los ciudadanos han sido comprometidos por la Enciclica.

Hé ahí lo que Roma declaró en Enero de 1855.

No hay, pues, (Roma la ha declarado) en la Enciclica nada que atento contra la Constitucion belga, ni contra los derechos y deberes de los ciudadanos de este pais, ni contra nuestras legitimas instituciones

políticas; y sin embargo, ayer no más un honorable miembro de esta Cámara nos decia que la Enciclica es un dogma político, que si lo aceptáramos, nos haciamos perjuros, que si lo rechazáramos, nos haciamos herejes.

Hé aqui lo que se ha dicho en esta discusion; igual cosa tuvo lugar con la infalibilidad pontificia: se dijo que seria una amenaza para los Soberanos.

Voy á probaros, sin embargo, de la manera mas palmaria, que aun en esto vuestros doctores liberales están en formal contradiccion con Roma misma, y lo que valen sus interpretaciones de las verdades católicas.

Hé aqui, señores, palabras pronunciadas por el mismo Papa, el 20 de Julio de 1870, y dirigidas á una diputacion de la Academia católica de Roma:

“ Es un error pernicioso creer que la infalibilidad encierra el derecho de despoecer á los Soberanos y de desatar á los pueblos de su juramento de fidelidad.”

“ Este derecho ha sido, en efecto, ejercido en circunstancias extremas por los Papas, pero no tiene absolutamente nada de comun con la infalibilidad pontificia; era una consecuencia del derecho público entonces en vigor, y del agrado de las naciones cristianas, que miraban en el Papa al juez supremo de la cristiandad y lo constituian juez de los Principes y de los pueblos, aun en las cuestiones temporales. Pero la situacion del dia es del todo diferente. Sólo la mala fe puede confundir asuntos tan distintos y épocas que tampoco se asemejan; como si un juicio infalible, tratándose de una verdad revelada, tuviese alguna analogia con un derecho que los Papas, por la exigencia del voto de los pueblos, han tenido que ejercer cuando el bien general lo demandaba.”

Estas palabras, que se hallan en la instruccion de los Obispos de Suiza, han recibido la aprobacion del gran Pio IX en un breve de 25 de Noviembre de 1871. Su autenticidad no puede, pues, ser contradicha; y sin embargo, la mala fe continúa presentando la infalibilidad pontificia como un peligro para los Gobiernos.

A pesar de todo, aqui se nos ha dicho: Si creéis en la infalibilidad, renegais de la Constitucion, y sois una de dos cosas: ó renegados ó perjuros.

Yo creo, empero, que no es posible ver un mantis más brillante de las palabras pronunciadas en este recinto y fuera de él, en la cuestion de la infalibilidad.

Me considero feliz, permitidme repetiroslo, porque mis adversarios políticos hayan promovido esta cuestion, y les doy las gracias por haberme proporcionado la ocasion de contradecirlos de una manera tan victoriosa.

La Enciclica no toca en nada á la Constitucion belga, ni á sus derechos, ni á los deberes de los habitantes de este pais, ni á sus libres instituciones. La infalibilidad pontificia no tiene nada de comun con la cuestion temporal.

La cuestion de derecho temporal era un derecho de la Edad Média, que los pueblos mismos invocaban cuando los Soberanos se constituian en sus perseguidores. [Interrupcion de M. de Bara].

¿ Admitis vosotros, se nos ha dicho, la máxima: la Iglesia libre en el Estado libre? No, no la acepto: y no la aceptaré jamas, porque esta máxima es una máxima del despotismo.

Oh! lo veo, aun en esto haceis una extraña confusion. En presencia de nuestras instituciones, de nuestras libertades, mi ilustre amigo de Montalembert decia que nosotros habiamos realizado esta gran máxima: la Iglesia libre y el Estado libre. Pero la Iglesia libre en el Estado libre, es la Iglesia en el Estado, esto es, la tirania. Hé aqui por qué no la admitigué nosotros. Queremos la Iglesia libre y el Estado libre. Vosotros queréis la Iglesia libre en el Estado libre. Es esto lo que el Congreso no ha querido: es esto lo que no ha querido nosotros.

Ved lo que al presente pasa en Prusia y en Alemania; ved lo que pasa en Suiza; ved lo que pasa en Italia. Se ha partido de esta máxima: la Iglesia libre en el Estado libre, y despues el Estado ha querido ser el amo y ha perseguido á la Iglesia. Conocéis las persecuciones de que ser víctimas los católicos. Y bien! veámos, vosotros que tan amigos sois de hacer preguntas, dejadme que os haga una: ¿ Aprobais la persecucion de los católicos en Prusia? ¿ Aprobais la persecucion de los católicos en Suiza? ¿ Aprobais la revolucion religiosa que ha tenido lugar en Roma, las persecuciones que se ejercen en Roma, los establecimientos religiosos devastados y el inmortal Pio IX expoliado y prisionero en el Vaticano...? [Muy bien!]

En todas partes los liberales persiguen á los católicos; los liberales de Alemania los persiguen, persiguenlos los liberales suizos, y los liberales italianos los persiguen.

tambien. Y decís que son los apóstoles de la libertad!

Todo el mundo necesita de la libertad; la libertad que sólo existe para algunos, la libertad que sólo existe para un partido, no es la libertad, es el despotismo.

La libertad es del dominio de todos los hombres. Todo el mundo tiene derecho á ser libre, y cuando vosotros venís á establecer máximas que son la tiranía para los demás, vuestros nombres de liberales no es más que una máscara.

El honorable M. Rogier nos ha dirigido, y á mi en particular, esta pregunta: ¿Admitís que es menester obedecer á las leyes de la Iglesia antes que á las leyes civiles? Yo respondo: Si, es preciso obedecer á las leyes de la verdad antes que á las de la materia y de la tiranía; y digo que me admira oír semejantes palabras de boca del honorable M. Rogier.

¿Es por obedecer las leyes civiles que vos formáis parte del Gobierno provisorio?

¿Es por obedecer las leyes civiles que trastornáis el Reino de los Países Bajos?

Tenéis, pues, la convicción de que todo lo que no es justo no es una ley; que á esto se llama sentencia; que esto es el derecho del más fuerte; que esto no es una ley, porque la ley no es más que aquello que está basado en la justicia.

La ley es la expresión de lo verdadero y de lo justo, y todo lo que está fuera de la justicia y de la verdad no es una ley, es una sentencia que perjudica á los vencidos y que éstos tienen el derecho de aborrecer.

Yo me inclino ante la ley cuando ella es la expresión de la justicia; pero no me inclino ante vuestra voluntad soberana cuando no tiene por base la justicia; rechazo esa voluntad, esté ó no erigida en ley; yo la condeno y haré todos los esfuerzos posibles para destruirla.

La ley, lo repito, es el sentimiento de lo justo y lo verdadero; pero cuando vosotros tomáis medidas que no tienen este carácter, que consagran la persecucion de unos y la tiranía de otros, estas no son leyes, son sentencias, y ahora debemos recordar la máxima de la gran revolucion francesa: La insurreccion contra el despotismo es el más santo de los deberes.

Cómo! hace cuarenta y tres años que los católicos tienen asiento en este recinto; habéis tenido en el Congreso, donde formaban la gran mayoría. (Interrupcion). Esto es conocido, esto es histórico: los católicos han figurado siempre en gran número en todas las Asambleas deliberantes que si-

guieron al Congreso: y bien, ¿podeis citar un sólo voto, una sola ley en que los católicos se hayan mostrado enemigos de la Constitucion y de las leyes? ¿Podeis citar una sola opinion, una sola doctrina profesada aquí y en la que un católico, sea cual haya sido la mayoría, se haya permitido poner trabas á una libertad cualquiera? (Viva aprobacion).

Pero nosotros hemos defendido constantemente las libertades públicas contra todos, y á veces contra vosotros...

Me diréis tal vez: tal ó cual diario ha combatido tal ó cual libertad; pero nosotros, que hace cuarenta y dos años que estamos aquí, ¿hemos invocado alguna vez contra vosotros las doctrinas, de uno sólo de vuestros diarios?

En materia de diarios, puedo decir con Boileau:

... Chacun, á ce métier,  
Peut perdre impunément de l'encro et du papier.

Jamas hemos invocado contra vosotros argumentos tomados de vuestros diarios; no son las doctrinas de los periódicos las que es menester examinar: las que deben examinarse son las doctrinas profesadas en este lugar por los diputados de la Nacion; y yo, una vez más os desafío á que me citeis el nombre de un sólo católico, en los cuarenta y dos años que nos encontramos aquí, que haya emitido una sola palabra, una sola idea contraria á la Constitucion y á las libertades constitucionales; siempre las hemos defendido, porque sabemos que las libertades son hermanas y que no se hieren á una sin herir á las otras.

#### LA CELEBRIDAD.

No sé cómo la filosofía materialista se explicará la constante propension de la especie humana á la inmortalidad, ese afán del hombre á perpetuarse, á sobrevivir, porque no es el instinto de la conservacion lo que nos mueve, no es la posesion perpetua de esta vida mortal lo que realmente ambicionamos. Por risueña que sea nuestra suerte, hay momentos en que la vida nos causa dolor indecible.

La eternidad dentro de estas ligaduras que nos sujetan á la tierra, sería la desesperacion. De todos los tormentos que la imaginacion puede representarnos, no hay ninguno semejante á la eternidad sobre la tierra.

Además, los héroes busca la inmortalidad en la muerte; la mayor parte de los hombres extraordinarios, cuyo nombre, pasando de unas en otras, vive en la memoria de las generaciones, han obtenido el honor de la inmortalidad despues de muertos. Mientras el sepulcro no recoge sus despojos mortales, la fama no se atreve á dar á sus glorias una sancion perpetua.

El amor á la gloria no es, en resumen, más que el horror á la muerte. Hay dentro de nosotros un afán oculto que nos impulsa á vivir fuera de nosotros mismos; algo que traspassando los limites de la materia y de la vida, nos lanza á regiones desconocidas en busca de un tiempo sin medida y de espacios sin términos; movimiento íntimo de la parte más noble de nuestro sér que interiormente nos agita como si quisiera romper las ligaduras que la oprimen, y semejante al preso que mide impaciente la lóbrega estrechez de su calabozo, sondea al traves de los hierros que le cierran el paso las luminosas profundidades del horizonte; ansia inquieta de una vida inmensa que no cabe dentro de los limites de la vida en que se halla aprisionada; caencia misteriosa que se exhala de nosotros mismos, y que semejante á los perfumes más puros, se escapa del frágil vaso en que se halla contenida.

Sean las que quieran las felicidades humanas que cubren de flores el camino que andamos sobre la tierra, en el fondo de nuestra alma suena una voz recóndita que nos llama hácia otras felicidades desconocidas. Parece que vivimos bajo la doble accion de dos gravitaciones opuestas: mientras la materia de que se compone nuestro cuerpo siente la atraccion de la tierra, nuestro espíritu experimenta las atracciones del cielo.

Esta doble ley que obra respectivamente sobre nuestro sér, nos tiene como suspensos entre el cielo y la tierra, entre la necesidad de morir y el ansia de sobrevivirnos, entre el cuerpo que se arrastra por las oscuras asperezas de la tierra y el espíritu que vuela por las luminosas inmensidades del espacio. No hay ciencia que alcance á extinguir en el hombre el sentimiento que en él ejerce lo que puede llamarse la atraccion de lo inmortalidad.

Cuando estudié física, aprendí que la inercia es la resistencia que los cuerpos oponen á cambiar de estado, y entonces

comprendí que esa resistencia ciega é involuntaria de los cuerpos constituye la cualidad absoluta de la materia.

Tal es la inquietud que agita el océano de nuestro espíritu estrechamente contenido en el frágil vaso de la vida mortal; tal es el ansia que impulsa al hombre á perpetuarse, á sobrevivirse; tal es el afán que enciende en su alma el deseo de inmortalizarse. ¡Llamaremos á esto secreto impulso, á este universal sentimiento que da vida á nuestros pensamientos y á nuestras acciones, instinto de conservacion?... No: si es instinto, es más bien el instinto de la eternidad.

En las naturalezas superiores producen las grandes hazañas, las grandes virtudes, las grandes obras de la ciencia y del arte; en las naturalezas corrompidas y depravadas, los más grandes crimenes; en los entendimientos torcidos, los más grandes desatinos, y en el vulgo que prodigiosamente se extiende por todas las esferas de la especie humana, produce las más pueriles vanidades, las más mezquinas ambiciones, las envidias más peligrosas.

La celebridad, y hé aquí nuestro asunto, es la satisfaccion á que todos aspiramos. Lo mismo la buscaba Alejandro el conquistador de Asia que la pretendía Diógenes al rechazar la sombra de Alejandro.

Cada uno en su profesion, en su oficio, en sus aficiones, en sus caprichos y en sus extravagancias hace esfuerzos por singularizarse, por sobresalir á los hombres que le rodean. Y he aquí el germen permanente de pasajeras aristocracias, que brillan un momento y se disipan.

Donde quiera que se rinda el debido homenaje á la virtud, al valor y al talento, habrá familias ilustres. Siempre que el hombre cuente en el catálogo de sus antecesores la gloria de un santo, de un héroe ó de un genio, reclamará el honor de la descendencia y quedará establecida en el sentimiento público la jerarquia de su sangre. La verdadera aristocracia no es la que se otorga, sino la que se reconoce. El sangre azul no circula por las venas de los nobles por gracia, sino por derecho.

Una familia que flova en herencia el privilegio de un apellido glorioso, es una especie de monumento vivo que perpetúa los recuerdos dignos de imitacion y de respeto. Sin duda alguna el hombre debe ser hijo de sus obras; pero imposible no-